



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00453355--UNC-ME#FCE

---

VISTO:

Las RHCD-2020-188-E-UNC-DEC#FCE, RHCD-2021-362-E-UNC-DEC#FCE y RHCD-2023-41-E-UNC-DEC#FCE, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 2 de junio al 26 de junio de 2023, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Economía y Finanzas y en la siguiente asignatura:

Área: Historia

Orientación: Historia Económica y Social

Asignación Principal: Historia Económica y Social

Cargo: Un/a (1) Profesor/a Asistente

Dedicación: Simple (Cód. 115)

Cargos: Dos (2) Profesores/as Ayudantes A

Dedicación: Simple (Cód. 119)

Jurado:

Titulares:

Lic. Alfredo Félix Blanco

Dr. Carlos Mariano Ortiz

Lic. Eduardo Luis González Olguín

Suplentes:

Dr. César Pablo San Emeterio

Dr. Jorge José Motta

Cr. Leonardo José Mario Oyola

Observadores/as estudiantiles:

Titular: Leandro Nahuel Ferreyra DNI N° 43.273.963

Suplente: María Fernanda García DNI N° 42.260.702

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.